

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2019 *AUTOS ORTASA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANATA MOTOR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las respectivas Juntas Universales de Socios de las sociedades "Autos Ortasa, S.L.", y "Anata Motor, S.L.U.", celebradas el día 15 de marzo de 2013, en sus domicilios sociales, aprobaron por unanimidad de la totalidad sus socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Autos Ortasa, S.L.", de "Anata Motor, S.L.U.", y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Erandio (Bizkaia), 19 de marzo de 2013.- Los Administradores Solidarios de "Autos Ortasa, S.L.", Juan Manuel Ormazabal Tamayo e Iñigo Ormazabal Tamayo. Los Administradores Solidarios de "Anata Motor, S.L.U", Juan Manuel Ormazabal Tamayo e Iñigo Ormazabal Tamayo.

ID: A130016551-1